UNIVERSIDAD DE GRANADA

Escuela Técnica
Superior de Arquitectura

Alteración de matrícula

Definición y plazos

- Se entiende por alteración el cambio de matrícula de unas asignaturas a otras distintas, así como ampliación de la matrícula realizada, dentro siempre de un mismo plan de estudios.
- Plazos:
 - Primer semestre: **17 al 20 de septiembre de 2024.**
 - Segundo Semestre: **17 al 24 de febrero de 2025**

Procedimiento

- Se realizará, en los plazos indicados, de forma online, a través del acceso identificado: **Autoalteración por internet (enlace)**

Información de interés

- Este proceso de solicitud de alteración de matrícula sólo podrá ser utilizado por el interesado por **una única vez** en cada uno de los plazos establecidos para ello.
- El **impago** de la liquidación resultante de la alteración de matrícula conllevará la declaración del desistimiento (anulación) de la alteración de la matrícula solicitada.
- Procederá **devolución** de precios públicos ya abonados, en cualquiera de los dos plazos, en el caso de minoración de dichos precios, así como en el caso de minoración resultante de la modificación del acuerdo de estudios de movilidad internacional.
- Información sobre el procedimiento de devolución

Normativa aplicable

- Texto Consolidado del Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada.pdf

Consultas o dudas

- Ponte en contacto con la Secretaría de la ETSAG para resolver tus dudas o

Copyright© 2026 Universidad de Granada

realizar consultar a través del correo electrónico: **arquitectura@ugr.es**

Copyright© 2026 Universidad de Granada